



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 229-2022-DCGI/JNE

Lima, 11 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000157-2022-LOG/JNE, de fecha 07 de julio de 2022, y el Informe N° 000161-2022-LOG/JNE, de fecha 11 de julio de 2022 de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000154-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 000157-2022-LOG/JNE, de fecha 07 de julio de 2022, y el Informe N° 000161-2022-LOG/JNE, de fecha 11 de julio de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la “Adquisición tres (3) equipos estación de trabajo portátiles para la DRET” por el valor estimado de S/ 49,264.87, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Julio 2022.
- Licitación Pública, “Adquisición de Solución de Firewall Perimetral para la sede Lima Cercado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)” por el valor estimado de S/ 1'036,508.03, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Julio 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) “Adquisición tres (3) equipos estación de trabajo portátiles para la DRET”, por medio del memorando N° 000697-2022-DRET/JNE la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de los bienes en mención, adjuntado el requerimiento de bienes N° 02002, por lo que a través del Informe N° 000001-2022-ECC-LOG/JNE, se determinó el valor estimado en atención al Cotizador Electrónico de la plataforma Perú Compras, por el monto de S/ 49,264.87 (Cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 229-2022-DCGI/JNE

con 87/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01209-2022-DGPD/JNE, de fecha 27 de junio de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Licitación Pública “Adquisición de solución de Firewall perimetral para la sede Lima Cercado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)”, por medio del memorando N° 000618-2022-DRET/JNE la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición del bien en mención, adjuntado el requerimiento de bienes N° 01848, por lo que a través del Informe N° 021-2022-GAQT-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado en atención al menor valor de las cotizaciones recepcionadas, por el monto de S/ 1'036,508.03 (Un millón treinta y seis mil quinientos ocho con 03/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01258-2022-DGPD/JNE y la previsión presupuestal N° 043, de fecha 05 de julio de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000154-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 11 de julio de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 229-2022-DCGI/JNE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese

Firmado Digitalmente
Mag. JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 229-2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																										
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES																B) AÑO :	2022							
C) SIGLAS :		JNE																E) RUC :	20131378549							
F) PLIEGO :		031																G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCIÓN N° -2022-DCGI/JNE							
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																										
N. REF.	Item Único - Relació- n de item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Encargado de las contrac- taciones	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS PÚBLICAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
DEPA	PROV	DIST																								
85	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición tres (3) equipos estación de trabajo portátiles para la DRET	4321151500378301	40 - Unidad	3	1 - Soles	1,00	49264.87	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - Si	
86	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO			ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE FIREWALL PERIMETRAL PARA LA SEDE LIMA CERCADO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)	4322250100070618	40 - Unidad	2	1 - Soles	1,00	1036508.03	15	01	01	00-09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - Si	2514655